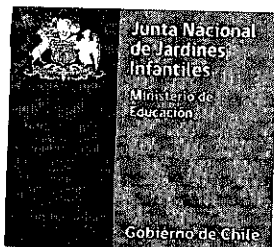


565
13/03



0565

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y AUTORIZA LLAMADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO N° 2239-17-LP14, DENOMINADO "MATERIAL DIDÁCTICO, INSTRUMENTOS MUSICALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" A TRAVÉS DEL SITIO [\[HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/\]](http://www.mercadopublico.cl/)

TEMUCO, 13 MAR. 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al Año 2017"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que "aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 9º) La Resolución N°015/026 del 2000 y sus modificaciones que delega facultades en Directoras Regionales; 10º) la Resolución 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a Sra. Maria Isabel Cofré Molinet como Directora Titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de La Araucanía, y demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 28009 y 28011, ambas de fecha 06 de febrero de 2017, la Subdirección Técnica Pedagógica solicita la adquisición de MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de La Araucanía, Programa 01 y Programa 02.

2. Que, estos productos con las especificaciones técnicas requeridas se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [\[http://www.mercadopublico.cl/\]](http://www.mercadopublico.cl/), a través del Convenio Marco ID2239-17-LP14.





3. Que, éste proceso se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 14 bis del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto N° 1763 de 2009, por cuanto supera las 1.000 UTM.

4. Que, debe dictarse el acto administrativo que apruebe la intención de compra de MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de La Araucanía, Programa 01 y Programa 02.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, el llamado a un proceso de Grandes Compras a que se refiere el artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la Intención de Compra de MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, Programa 01 y Programa 02.”

2.- **APRUÉBESE**, los requerimientos especiales para la Intención de Compra de MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, conforme al siguiente detalle:

1) REQUERIMIENTOS ESPECIALES

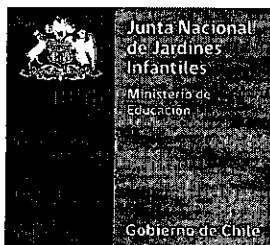
1.1. Detalles del Producto.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del Sub Departamento Técnico Pedagógico necesita adquirir el siguiente MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE para los Jardines Infantiles de los programas 01 y 02.

LISTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 01 y PROGRAMA 02

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE					
N°	ID	Elemento / Unidad	CANTIDAD		
			P01	P02	TOTAL
1	1357240	CONSTRUCCIÓN SEIGARD SET DE 16 BLOQUES SENSORIALES UNIDAD	42		42
2	1348165	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA TRIBU ARGOLLA CON VÁSTAGO UNIDAD	132		132
3	1292966	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA RUBBABU SET DE PELOTAS SENSORIALES X 4 UNIDAD	126		126
4	1280478	CONSTRUCCIÓN HABA CUBOS CON TEXTURAS 11 PIEZAS UNIDAD	84		84
6	1346378	RODADO GROC CARRITO DE ARRASTRE UNIDAD	42		42
7	1292793	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TALENT SET DE 4 MUÑEQUERAS UNIDAD	132		132
8	1301342	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LEARNING RESOURCES ANIMALES DE LA GRANJA UNIDAD	42		42
9	1341475	MÚSICA Y ARTE GOKI SET DE 6 PAÑUELOS UNIDAD	126		126



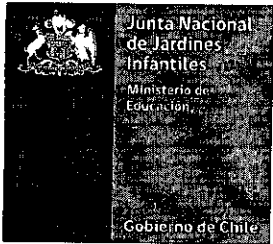


10	1314747	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL AUKINKO MATERIAL DIDACTICO SENSORIAL OLFATIVO UNIDAD	42		42
11	1338228	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOKI PERRO DE ARRASTRE UNIDAD	42		42
12	1300834	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN AUKINKO CUNA MUÑECA UNIDAD	71		71
13	1347162	MUÑECOS Y TÍTERES PLAY WITH A PURPOSE SET DE 4 MUÑECOS MULTICULTURALES UNIDAD	71		71
14	1358504	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOPA SET 2 PIEZAS MADERA AUTO + VAN UNIDAD	171		171
15	1335383	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN EGMONT SET DE JARDINERÍA UNIDAD	42		42
16	1281766	INSTRUMENTOS PUEBLOS ORIGINARIOS GITRE MARACA CON GUIRO UNIDAD	84		84
17	1281779	INSTRUMENTOS PUEBLOS ORIGINARIOS SEIGARD PALO DE BAMBU CON SONIDOS UNIDAD	42		42
18	1282645	MÚSICA Y ARTE RMX PANDERO MADERA 4 PULGADAS UNIDAD	42		42
19	1330049	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DIDACTIKIDS SET 100 PELOTAS 80 MM UNIDAD	42		42
20	1333382	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BIGJIGS TUTO BRUNO UNIDAD	216		216
21	1280886	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAKESHORE LEARNING SET DE 6 CINTAS MUSICALES UNIDAD	42		42
22	1282844	PUZLE Y ENCAJE DACTIC IMAGEN REAL CONEJO 4 PIEZAS UNIDAD	90		90
23	1282846	PUZLE Y ENCAJE DACTIC IMAGEN REAL PERRO 4 PIEZAS UNIDAD	90		90
24	1367317	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ME GUSTA CANASTO MEDIANO 40 X 30 X 25 CM UNIDAD	84		84
25	1323548	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOPA SET SUR DE CHILE 10 PIEZAS MADERA UNIDAD	29		29
26	1338917	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JM IMPORT PIZARRA ESPEJO IRROMPIBLE UNIDAD	58		58
27	1280564	CUERPO GEOMÉTRICO LAKESHORE LEARNING SENSORIALES MADERA 10 PIEZAS 6 UNIDADES	29		29
28	1280477	CONSTRUCCIÓN GOKI BLOQUES DE MADERA 100 PIEZAS UNIDAD	29		29
29	1352607	PUZLE Y ENCAJE DIDÁCTICOS DA VINCI SET DE 6 ROMPECABEZAS DE ANIMALES SILVESTRES 20X20 CM	29		29
30	1291973	LENGUAJE PLANETA SOSTENIBLE SET DE 10 LÁMINAS DE ANIMALES DE CHILE UNIDAD	29		29
31	1346379	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN GROC COCHE DE MADERA UNIDAD	29		29
32	1292812	ACCESORIOS DEPORTIVOS BALLS R US PELOTA DE GOMA CON TEXTURA UNIDAD	116	134	250
33	1300204	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNING SET DE 12 CINTAS UNIDAD	29		29
34	1280592	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC REGADERA AZUL UNIDAD	29		29
35	1291639	CONSTRUCCIÓN LAKESHORE LEARNING JUEGO CAÑERIAS UNIDAD	111		111
36	1315293	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA DACTIC PARACAIDAS SENSORIAL 8 MANILLAS UNIDAD	29		29



39	1335349	MÚSICA Y ARTE AUKINKO PAÑUELOS DE GASA PARA ACTIVIDADES MOTORAS UNIDAD	58		58
40	1280590	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC PALA PUNTA REDONDA UNIDAD	58		58
41	1280591	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC RASTRILLO PLASTICO CON MANGO UNIDAD	58		58
42	1290397	PUZLE Y ENCAJE DACTIC ENCAJE TORRE MADERA UNIDAD	29		29
43	1291976	LENGUAJE PLANETA SOSTENIBLE SET DE 10 LÁMINAS DE ROSTROS DEL MUNDO UNIDAD	29		29
44	1281638	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN SEIGARD SET 2 PARES DE MARACAS UNIDAD	58		58
45	1281636	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN SEIGARD SET 2 PANDERETA 24 SONAJAS UNIDAD	29		29
46	1281690	INSTRUMENTOS DE VIENTO HOHNER ARMONICA M50408 UNIDAD	58		58
47	1283032	RODADO RODA BICICLETA DE MADERA SIN PEDALES UNIDAD	87		87
48	1281291	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN JM IMPORT VASO CON LUPA DOBLE UNIDAD	29		29
49	1341630	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN CONSTRUCTIVE PLAYTHINGS SET DE 12 PELOTAS MAGNÉTICAS UNIDAD	29		29
50	1340232	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BELEDUC JUEGO SENSORIAL SONIDOS UNIDAD	29		29
51	1352335	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GUIDECRAFT BLOQUES APILABLES EFECTO LUPA UNIDAD	29		29
52	1281938	JUEGO DE MESA WEHRFRITZ DOMINO SENSORIAL UNIDAD	29		29
53	1367281	LENGUAJE RYV LAMINAS ANIMALES DOMESTICOS UNIDAD	29		29
54	1368989	CANASTO PARA GUARDAR Y TRANSPORTAR, CONFECCIONADO CON FIBRAS 100% VEGETAL DE LINO YUTE	87		87
58	1332487	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SEIGARD PELOTA DE GÉNERO UNIDAD	48		48
60	1307511	CONSTRUCCIÓN DIDACTIKIDS BLOQUES DE COSTRUCCION MADERA UNIDAD	48		48
61	1336962	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EGMONT PERRO DE ARRASTRE UNIDAD	48		48
63	1280593	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN DACTIC REGADERA ROJA UNIDAD	230		230
68	1282818	PUZLE Y ENCAJE DACTIC CABALLO 4 PIEZAS UNIDAD	48		48
70	1282860	PUZLE Y ENCAJE DACTIC PATO 4 PIEZAS UNIDAD	48		48
76	1143767	CONSTRUCCIÓN GOWI APILABLE Y ENCAJE FORMAS LLAVE UNIDAD	48		48
77	1143820	CUERPO GEOMÉTRICO JM IMPORT BLOQUES DE GENERO GRANDE SOFT UNIDAD	48		48
78	1143830	CUERPO GEOMÉTRICO LA TRIBU CUBO DE GENERO UNIDAD	48		48
80	1352583	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LUDIKO PALA Y RASTRILO 30CM UNIDAD	353		353
141	1335323	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN EGMONT SET DE UTENSILIOS DE COCINA UNIDAD	28		28
162	1281549	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN METALOFONO 22 NOTAS UNIDAD	78		78





163	1281445	INSTRUMENTOS DE CUERDA YAMAHA GUITARRA CLASICA C-40 UNIDAD	48	31	79
164	1360191	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ORBEX MESA DE AGUA Y ARENA PARA UNIDAD	78		78
166	1346440	ACCESORIOS DEPORTIVOS GYMNIC PELOTA MANI ROJA GIMNASIA UNIDAD	114		114
167	1348608	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RYV CUBO DIDACTICO DE CIERRES UNIDAD	114		114
168	1280192	ACCESORIOS DEPORTIVOS CHILEACTIVO BALON EJERCICIO ERIZO 65CM UNIDAD	114		114
169	1341473	MÚSICA Y ARTE GOKI TELAR UNIDAD	114		114
170	1291972	LENGUAJE PLANETA SOSTENIBLE SET DE 10 LÁMINAS DE AVES DE CHILE UNIDAD	114		114
171	1281775	INSTRUMENTOS PUEBLOS ORIGINARIOS NUUS SET INTERCULTURALES UNIDAD	78		78
172	1367979	JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL GONGE BALANCIN TROMPO INTERMEDIO UNIDAD	114		114
174	1358798	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUUS PANEL DE LUZ CON MESA UNIDAD	29		29
175	1359262	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUUS FIGURAS ACRÍLICO UNIDAD	29		29
176	1353044	FIGURA GEOMÉTRICA TICKIT FIGURAS GEOMETRICAS TRASLUCIDAS UNIDAD	29		29
177	1359263	EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUUS SET DE SEMIESFERAS UNIDAD	29		29
178	1282870	PUZLE Y ENCAJE DIDÁCTICOS DA VINCI SET 6 ROMPECABEZA PINTORES UNIVERSALES UNIDAD		51	51
179	1339540	MUÑECOS Y TÍTERES SEIGARD SET DE 6 MUÑECOS SEXUADOS UNIDAD		98	98
181	1335349	MÚSICA Y ARTE AUKINKO PAÑUELOS DE GASA PARA ACTIVIDADES MOTORAS UNIDAD		196	196
182	1339218	ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN MUNDO SALUDABLE JUEGO DE JARDINERIA 3 PIEZAS UNIDAD		160	160
183	1342134	MÚSICA Y ARTE EGMONT TOYS ARMÓNICA UNIDAD		156	156
189	1361023	MÚSICA Y ARTE HAPE ATRIL DE MADERA UNIDAD		134	134
190	1280308	ARTÍCULOS DEPORTIVOS MV BALON FUTBOL JUNIOR UNIDAD		306	306
192	1281737	INSTRUMENTOS PUEBLOS ORIGINARIOS - KALIMBA UNIDAD		31	31

1.2 Muestras

No serán requeridas para esta Gran Compra.

1.3 Lugar de Entrega.

Se solicita que el o los proveedores seleccionados entreguen los materiales adquiridos, en la bodega la JUNJI IX Región, Temuco, empaquetados y etiquetados. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compras. A continuación, se da a conocer la dirección y lugar donde se deben entregar los materiales a adquirir:



Región	Encargado	Fono	Dirección
IX	Christian Baier	45 2 991389	Av. Huérfanos 1871 esquina Rudecindo Ortega, comuna de Temuco.

El horario de atención: Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 15:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega, sea previamente coordinado con la/el Encargada/o de bodega Regional. No se recepcionará elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

Etiquetado identificador de bultos o cajas:

PROVEEDOR:
RUT:
PRODUCTO:
CANTIDAD DEL BULTO O CAJA:
REGIÓN:
ORDEN DE COMPRA:

1.4 Plazo de Entrega.

Los oferentes deberán informar claramente en su **Oferta** el plazo de entrega de la totalidad de los productos seleccionados, considerando entregar en la Bodega Regional. El plazo se debe considerar desde el envío de la Orden de Compra hasta la llegada del producto a la bodega regional y **debe expresarlo en días corridos**.

El plazo para efectuar la entrega de los productos será el informado por el proveedor, que **en ningún caso debe ser superior a 60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra**. En caso de atraso, se aplicara las multas contempladas en Bases de Licitación de Convenio Marco 2239-17-LP14, denominado "MATERIAL DIDÁCTICO, INSTRUMENTOS MUSICALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS".

1.5 Adquisición Adicional

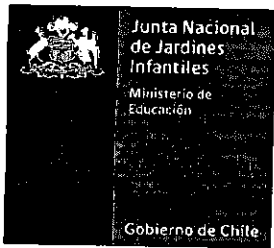
La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá adquirir una cantidad adicional equivalente al 30% del valor de la contratación dentro del plazo de vigencia del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, en cuyo caso, el proveedor seleccionado deberá mantener las condiciones comerciales y contractuales de la Gran Compra.

2) ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [<http://www.mercadopublico.cl>] en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al procedimiento establecido para Grandes Compras.

También deberá indicar en días corridos el plazo de entrega desde el envío de la Orden de Compras, considerando la entrega en la Bodega Regional JUNJI IX Región, ubicada en Av. Huérfanos 1871 esquina Rudecindo Ortega, comuna de Temuco.



3) EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora del Sub Departamento Técnico Pedagógico o quien designe, la encargada Regional de Material didáctico o quien designe, el Subdirector de Recursos Financieros o quien el designe y un Secretario (a) de Actas de la Unidad de Recursos Físicos, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, serán los responsables de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la selección de la oferta más conveniente de la Gran Compra, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los que a continuación se indican, en concordancia a los criterios de evaluación aplicados en la licitación del Convenio Marco Nº 2239-17-LP14, prorrateando su ponderación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	100 %

Precio.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE\ PRECIO = \left(\frac{PRECIO\ MINIMO\ PRODUCTO}{PRECIO\ PRODUCTO\ OFERTADO} \right) \times 100$$

Donde el que oferte el menor precio tendrá nota 100 y las demás ofertas se evaluarán de forma inversamente proporcional.

No serán seleccionadas:

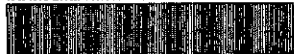
- Las ofertas que propongan un plazo que exceda de 60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compras.
- Las ofertas que propongan productos con ID distintos a los solicitados.

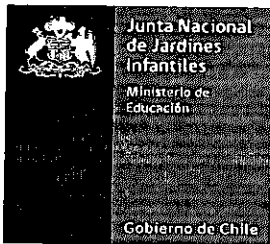
4) SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, seleccionará por línea de producto al proveedor que presente la propuesta más ventajosa, considerando el criterio de evaluación con su correspondiente puntaje y ponderación establecido en la presente Intención de Compra.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos para ofertar o incumpla con los Requerimientos Especiales, y declarar desierto el llamado si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La selección de oferta se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.





La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes requerimientos especiales, la Resolución Exenta de selección de oferta, la oferta técnica y económica de la oferta seleccionada, Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente seleccionado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Horas, acuerdo complementario que se suscriba y por la Resolución Exenta que aprueba el acuerdo complementario.

5) DE LA NOTIFICACION

Los resultados se publicarán en el sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], dentro de 10 días corridos contados desde el cierre de las ofertas y los proveedores se entenderán notificados a contar de las 24 horas desde su publicación en el sistema Mercado Público.

6) DE LAS MULTAS

Se aplicarán las sanciones establecidas en el respectivo convenio Marco N° 2239-17-LP14.

7) GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Se exigirá al oferente seleccionado una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una Boleta de Garantía a la vista, Vale Vista, Certificado de Fianza u otros instrumentos financieros que puedan ser utilizados como caución, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total de la contratación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde el término del plazo de entrega y recepción conforme de la totalidad de los productos adquiridos.

La respectiva boleta deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.

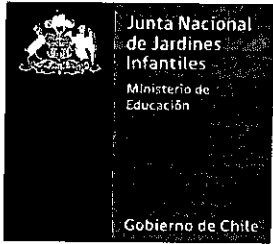
Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la culminación del respectivo contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Oficina de Partes, ubicada en **Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco**, horario: Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 horas – Viernes de 08:30 a las 16:30 horas. En forma previa a la firma del acuerdo complementario respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V°B° de la Subdirección de Recursos Financieros.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por la adquisición de MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento. Se Adjunta Anexo 1.





8) DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Se suscribirá un acuerdo complementario que tendrá una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde el término del plazo de entrega conforme de los productos, que será celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente seleccionado y su firma se realizará en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros, ubicada en la calle Vicuña Mackenna N° 914 tercer piso, comuna de Temuco.

El plazo para firmar el acuerdo complementario será de 07 días hábiles desde la notificación de la selección al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar la Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del seleccionado, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal <http://www.mercadopublico.cl/>.
- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro, debidamente actualizada de ser el caso, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del acuerdo complementario respectivo.

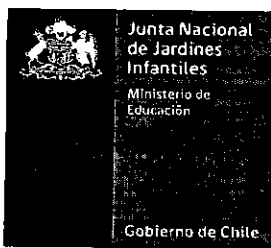
Si el proveedor seleccionado no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o ésta no cumple con los requisitos formales exigidos, o no firma el Acuerdo Complementario, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la selección realizada y seleccionar al siguiente proponente mejor calificado o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

9) DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de emisión de las facturas, previa recepción conforme de los elementos por parte del Centro Logístico Regional (Bodega).

Se solicita a los proveedores facturar según la cantidad de productos seleccionados y entregados. La dirección para realizar la respectiva entrega de la factura es la siguiente:

Región	Dirección	Ciudad	Correo electrónico
IX	Vicuña Mackenna 914	Temuco	oficina_partesix@junjired.cl



9.1 Las facturas emitida por el proveedor de forma manual, deberá ser entregada en la oficina de partes de la Dirección Regional (Vicuña Mackenna 914, Temuco), acompañada de:

- Cuarta copia cedible.
- Anexo 2, Instrucciones de Pago a Proveedores.
- Copia de la Orden de Compras respectiva.
- Guías de Despacho en la cual se certifique la entrega de los productos.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

9.2 Las facturas electrónicas, deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesIX@junjired.cl, adjuntando:

- Cuarta copia cedible.
- Anexo 2 instrucciones de Pago a Proveedores.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que se presente el proveedor.

Si el oferente adjudicado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

La junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

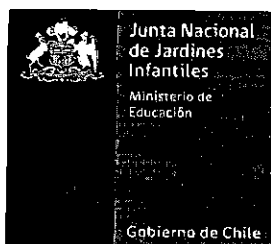
10) DE LA REPOSICIÓN

Los proveedores adjudicados deberán reponer los productos sin costos para la JUNJI, incluido flete, en caso de existir falla, daño o diferencia en la entrega de éstos cuando dichas entidades así lo requieran. El plazo de reposición se contará desde que la entidad presenta el reclamo o desde que el adjudicatario recibe los productos para su reposición. El plazo de reposición será el informado en las condiciones comerciales de la Ficha Electrónica. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad y Adjudicatario podrán fijar de mutuo acuerdo otro plazo de reposición.

11) TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales, procediéndose a pagar al oferente seleccionado los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.





Son causales de término anticipado del contrato las que se establecen en el convenio marco N°2239-17-LP14 de la referencia.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la oferta seleccionada.

El término anticipado del contrato definitivo se efectuará conforme lo establece el convenio marco de la referencia.

12) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa estará a cargo de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica Pedagógica ambos pertenecientes a la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la contratación, velando por el cumplimiento de los objetivos y plazos acordados.
- Supervisar y revisar los productos, custodiando de que los artículos recepcionados sean los solicitados y cumplan con lo requerido.
- Proporcionar la información necesaria a la persona o empresa seleccionada para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
- Revisar y aprobar los productos.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución de la contratación en caso de así requerirlo JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
- Dar conformidad previa al pago.

La Contraparte Administrativa será la responsable de:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

13) EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la adquisición el Sub Departamento de Recursos Financieros, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente seleccionado a través de la ficha "Evaluación de Proveedores". Esta evaluación será insumo para luego registrar dicho comportamiento en el portal del Mercado Público www.mercadopublico.cl,





por la Oficina de Compras de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/0097 del 24 de agosto de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de llamados en las que participe.

14) PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente adquisición, y en especial los establecidos en el acuerdo complementario.

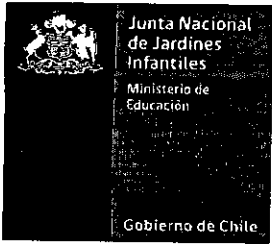
15) FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de Temuco, siendo competentes los tribunales de dicha comuna para conocer las controversias originadas en la ejecución del contrato.

16) Anexos

Los siguientes anexos, son únicamente para el o los proveedores que sean adjudicados:



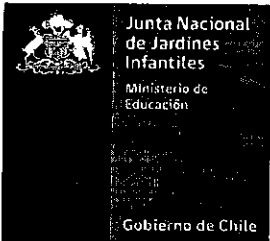


ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	“En garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la adquisición de MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, IX Región de La Araucanía”.

Nombre Representante Legal

Firma



ANEXO 2

INSTRUCCIONES DE PAGO A PROVEEDORES

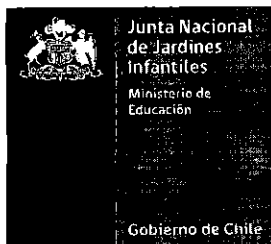
- La Junta Nacional de Jardines Infantiles realizará el pago dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar desde la recepción conforme de los productos contratados, previa presentación del documento tributario a cobro, adjuntando la guía de despacho que deberá estar firmada por quién la recibió, nombre, Rut y fecha en letra legible.
- El proveedor deberá presentar la factura no electrónica en original, en la oficina de Partes de la Dirección regional de la Junta Nacional de Jardines infantiles, ubicada en calle Vicuña Mackenna 914, comuna de Temuco.
- El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.
El documento que presente el proveedor para pago, deberá llevar consignado el número de orden de compras respectiva.
- Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficinapartesix@junjired.cl, junto a la copia cedible.
- La JUNJI efectuará el pago vía transferencia electrónica, para lo cual el proveedor deberá enviar al correo electrónico de los funcionarios de tesorería nbarrientos@junji.cl y rurrutia@junji.cl la siguiente información:

Proveedor	Rut	Correo electrónico	Fono	Banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta

- Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley N°19.983, de 2004, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la JUNJI, informando oportunamente a la JUNJI de los contratos de factoring que haya suscrito.
En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

Nombre Representante Legal

Firma



3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [<http://www.mercadopublico.cl/>], modalidad de Grandes Compras.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Intención de Compra a la cuenta Subtitulo 24 ítem 03 Asignación 171 sub-asignación 006 del programa 01 y programa 02 del presupuesto vigente del año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MICM/JDH/SRC/OCA/CFM/jrcc
Distribución con adjuntos:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Técnico Pedagógico.
- Unidad de adquisiciones.
- Oficina de Partes.



17/2/2017

Solicitud de Compras DR - SC n° 28009



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28.009 Fecha 06/02/2017 Unidad Solicitante Departamento Técnico IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Volver Salir

La compra pertenece al proyecto BID?	
☐ Sí	☐ No

Descripción del requerimiento
MATERIAL DIDACTICO FUNGIBLE PROGRAMA 01

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
56.904	Bienes	MATERIAL DIDACT	120.845.220	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	01 Clásicos	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										56...	IX - ...	000...	MATERIAL DI..
5.680	Bienes	MATERIAL DIDACT	137.564.842	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	006 - Materia...	01 Clásicos	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										5.6...	IX - ...	000...	MATERIAL DI..

Total estimado(Pesos)

\$ 258.410.062

Total Prefactado(Pesos) \$

\$ 258.410.062

Compra Planificada

☐ Sí ☐ No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Verduco Vivanco, Laura

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Verduco Vivanco, Laura

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo

Descripción



35%.xlsx
99,18 KB

CONVENIO MARCO



COMPRA PROGRAMA 01
FUNGIBLE.xlsx
96,36 KB



COMPRA PROGRAMA 01 NO
FUNGIBLE.xlsx
156,06 KB



DISTRIBUCION 35%.xlsx
99,18 KB



DISTRIBUCION CLASICO
FUNGIBLE 01.xlsx
56,49 KB



DISTRIBUCION CLASICO NO
FUNGIBLE 01.xlsx
50,62 KB

17/2/2017

Solicitud de Compras DR - SC n° 28009

Archivos



DISTRIBUCION META
FUNGIBLE.xlsx
53,95 KB



DISTRIBUCIÓN, META NO
FUNGIBLE.xlsx
50,34 KB

Descripción

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Item	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Certo	Descomprometido
	Código	Código	Monto	Monto Certo			
MATERIAL DIDACTICO FUNGIBLE PROGRA...	Requerimiento	Compromiso	Prefectado				
	2403171005		120.845.220				
MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PROG...	Código	Código	Monto	Monto Certo		137.564.842	
	Requerimiento	Compromiso	Prefectado				
	2403171006		137.564.842				

Historial de la Solicitud

Acción		Observaciones	Autor	Fecha
Prefectación Autorizada			ocardenas	06/02/2017 13:34
Prefectacion Aprobada		Esta solicitud se comprometera cuando se pueda realizar la modificación presupues: La solicitud anterior por el mismo requerimiento fue eliminada del sistema	asaavedra	06/02/2017 12:50
Borrador Prefectado		Esta solicitud se pre afectará una vez que se carguen los recursos en el sistema.	msoto	06/02/2017 10:10
Elaboración Aprobada			agfernandez	03/02/2017 15:41
Modificado			lverdugo	03/02/2017 15:30
Elaboración Rechazada			agfernandez	03/02/2017 15:23
Inicial			lverdugo	03/02/2017 12:24



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28 011

Fecha 06/02/2017

Unidad Solicitante Departamento Técnico

IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Volver

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

MATERIAL DIDACTICO 2017 FUNGIBLE PROGRAMA 02

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
28.749	Bienes	MATERIAL DIDACT	70.227.661	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	005 - Materia...	02 Alterna.	Conti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										28...	IX - ...	000...	MATERIAL DI..
1.452	Bienes	MATERIAL DIDACT	27.213.267	Pesos	24 - TRAN...	03 - A Otra...	171 - Prog...	006 - Materia...	02 Alterna.	Conti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1.4...	IX - ...	000...	MATERIAL DI..

Total estimado(Pesos)

\$ 97.440.928

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 97.440.928

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Verdugo Vivanco, Laura;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Verdugo Vivanco, Laura;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo

Descripción



COMPRA PROGRAMA 02
FUNGIBLE.xlsx
78,69 KB

CONVENIO MARCO



COMPRA PROGRAMA 02 NO
FUNGIBLE.xlsx
98,52 KB



DISTRIBUCION ALTERNATIVO
NO FUNGIBLE 02 .xlsx
52,38 KB



DISTRIBUCION
ALTERNATIVO FUNGIBLE
02.xlsx
67,61 KB

Ordenes de Compra Asociadas

Gestiones de Compra Asociadas

17/2/2017

Solicitud de Compras DR - SC n° 28011

Información de Presupuesto

Item	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Presf - Cierto	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Presfectedo	Monto Cierto			
MATERIAL DIDACTICO 2017 FUNGIBLE PR...	2403171005		70.227.661			70.227.661	
MATERIAL DIDACTICO 2017 NO FUNGIBLE ...	2403171006		27.213.267			27.213.267	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Preafectación Autorizada		ocardenas	06/02/2017 13:46
Preafectación Aprobada	Esta solicitud se comprometerá cuando se realice la modificación presupuestaria solicitada	asaavedra	06/02/2017 12:52
Borrador Preafectado	Esta Solicitud se pre afectará una vez que se cargue el total del presupuesto en el sistema	msoto	06/02/2017 10:23
Elaboración Aprobada		agfernandez	03/02/2017 14:26
Inicial		lverdugo	03/02/2017 12:36